

Decreto sobre el Juramento del Guerrero Rojo

22 de abril de 1918

(Versión al castellano de Daniel Gaido desde *Sobranie Uzakonenii y Rasporiazhenii Rabochego i Krestianskogo Pravitelstva*, 1918, No. 33, pp. 419-20, 422.)

1. Yo, hijo del pueblo trabajador, ciudadano de la República Soviética, tomo el nombre de Guerrero en el Ejército Obrero-Campesino.

2. En presencia de las clases trabajadoras de Rusia y del mundo entero, me comprometo a defender honrosamente este título, a estudiar concienzudamente la ciencia militar, y a proteger como a mi propia vida la propiedad nacional y militar de la destrucción y la depredación.

3. Me comprometo a observar la más estricta disciplina revolucionaria y a cumplir las órdenes de los comandantes designados por la autoridad del Gobierno Obrero y Campesino.

4. Me comprometo a no cometer, y a impedir que mis camaradas cometan, cualquier acto criminal indigno de un ciudadano de la República Soviética, y a tener siempre ante mí el gran ideal de liberar a los trabajadores del mundo.

5. A la primera llamada del Gobierno de los Trabajadores y Campesinos me comprometo a defender a la República Soviética de todos los peligros y contra todos sus enemigos, a luchar por el socialismo y por la hermandad entre los hombres. Por esta causa me comprometo a dar todas mis fuerzas y la vida misma.

6. Si, debido a malas influencias, no cumplo con todas mis solemnes promesas, que mis actos sean vistos con desprecio general y que la mano pesada de la ley caiga sobre mí.

Comité Ejecutivo Central de los Sóviets
22 abril de 1918

Edicions internacionals Sedov



germinal_1917@yahoo.es